

Objetividad, objetivación epistémica y opresión¹

SALLY HASLANGER

1. Tipos de objetividad

El término 'objetivo' se utiliza de múltiples maneras². Para empezar, es importante distinguir al menos tres usos de objetividad: la *realidad* objetiva, el *discurso* objetivo y el *conocimiento* objetivo. Así es cómo se usan de manera estándar (aunque controvertida) estos términos en los debates actuales:

Realidad objetiva = Lo que está 'ahí fuera', en algún sentido independientemente de nosotros; cómo son las cosas, sin tener en cuenta cómo las pensamos o hablamos sobre ellas.

Discurso objetivo = Discursos dentro de los cuales podemos expresar hechos.

Conocimiento objetivo = Conocimiento que se puede justificar en términos que sean accesibles para cualquier agente racional.

Puede haber discursos que nos permiten expresar hechos que no se encuentran en la realidad objetiva. Por ejemplo, hay quien mantiene que las cualidades secundarias, como el color, no son parte de la *realidad* objetiva, porque los colores 'dependen de nosotros'. A pesar de ello, hay *hechos* cromáticos objetivos como si el signo stop es rojo o es azul. En contraste con el discurso del color, sin embargo, los discursos sobre lo que (supuestamente) es cómico o gracioso ni siquiera tratan de expresar hechos objetivos. Así, los colores no son objetivamente reales, aunque su discurso sea objetivo; la comicidad, en cambio, ni es objetivamente real, ni su discurso es objetivo.

El conocimiento objetivo, por tanto, es distinguible del discurso objetivo porque, evidentemente, el conocimiento requiere no solo la posibilidad de expresar hechos, sino de dar cuenta de los hechos de manera correcta, y más. Al fin y al cabo, se trata de *conocimiento*. La diferencia es que no todo conocimiento es conocimiento *objetivo*. La exigencia de objetividad impone un estándar más alto (o diferente) que el que se requiere para otros tipos de conocimiento. Por ejemplo, si alguien obtuviera conocimiento sobre Dios por medio de una experiencia mística o de una revelación pero que no está disponible para todos los agentes racionales interesados, eso no contaría como conocimiento objetivo. Ni siquiera si Dios fuera real, o objetivamente real. Así que el conocimiento objetivo no puede entenderse simplemente como conocimiento de la realidad objetiva.

Describo estas distinciones no para comprometerme con ellas, sino para mostrar de qué manera unas distinciones que pueden ser consideradas como políticamente neutrales pueden funcionar (junto con otras suposiciones de fondo –*background assumptions*–) como sostén de un sistema de subordinación. El propósito de este ensayo no es preguntarse sobre cómo deberíamos entender mejor la objetividad (en sus varias formas). Más bien, se trata de considerar cómo se incrusta la idea de objetividad en las dinámicas de las prácticas sociales.

En especial me interesan los casos que podríamos llamar de *objetivación epistémica*. Estos ocurren cuando las debilidades epistémicas reales o imaginadas que se atribuyen a un grupo se explican apelando a su naturaleza como grupo, como si fueran características esenciales de ese grupo. A menudo la objetivación epistémica se presenta en lote junto con otras formas de objetivación que esencializan o naturalizan los estatus de

¹ Agradezco a Abby Jaques, Rae Langton y Stephen Yablo las provechosas conversaciones, así como a Ian James Kidd, José Medina y Gaile Pohlhaus Jr los excelentes comentarios a borradores anteriores.

² Mi comprensión sobre estos temas se ha incrementado notablemente gracias al curso de grado sobre la objetividad que impartí junto con Stephen Yablo (en otoño de 2015). Agradezco sus aportaciones, tanto a él como al alumnado.

subordinación. Es importante identificar cómo desacreditan esos movimientos las voces de las personas subordinadas o marginalizadas, para silenciar la resistencia o desconfiar de ella. Esa desacreditación es un tipo de injusticia testimonial. Aunque la injusticia asociada a la objetivación epistémica no sea únicamente la testimonial. Algunos modelos de objetividad, o de realidad objetiva, dan cobertura a lo que llamo razonamiento de *status quo* que se utiliza de una manera generalizada, bajo condiciones de opresión, para justificar las prácticas de subordinación. El razonamiento *status quo* es ambas cosas, un tipo de injusticia epistémica –ya que es un factor que perpetúa la marginalización epistémica- y también una herramienta epistémica de opresión.

Miranda Fricker ha demostrado muy gráficamente no solo cómo los prejuicios producen injusticias epistémicas, sino también cómo la injusticia epistémica es parte del bucle que, a la vez, es causado por y provoca la injusticia:

“Systematic testimonial injustices, then, are produced not by prejudice simpliciter, but specifically by those prejudices that ‘track’ the subject through different dimensions of social activity.... When such a [tracker] prejudice generates a testimonial injustice, that injustice is systematically connected with other kinds of actual or potential injustice.” (Fricker 2007, 27)

Como yo lo entiendo, la objetivación epistémica típicamente suele ser una parte importante de ese bucle. Las personas son subordinadas y privadas de recursos epistémicos; eso causa ciertos daños epistémicos, que a veces adoptan la forma de déficits epistémicos; esos déficits epistémicos contingentes que surgen dentro del grupo son entonces objetivados, es decir, tratados como normales o naturales, por lo que, no requieren, o no permiten, ninguna intervención; eso a su vez racionaliza la privación de los recursos epistémicos y de credibilidad epistémica, perpetuando así el daño epistémico y causando injusticias -entendida esta de una manera amplia-, dada la relevancia del conocimiento tanto como un bien instrumental como un bien último.

2. Normal, natural y bueno³

Empecemos con la idea de que la realidad objetiva es estructurada: hay divisiones objetivas entre tipos de cosas, estas divisiones no dependen de nosotros, y el modo en el que funciona el mundo depende de estas divisiones. Por ejemplo, hay una diferencia objetiva entre el hidrógeno y el oxígeno. La diferencia entre el hidrógeno y el oxígeno importa a la estructura causal del mundo. Si queremos conocer cómo funciona el mundo, deberíamos obtener conocimiento químico, entre otras cosas.

Presumiblemente, la diferencia entre el hidrógeno y el oxígeno no es una diferencia accidental o contingente. No es como si el átomo de hidrógeno pudiera haber tenido ocho protones (aunque podríamos haber llamado ‘hidrógeno’ a un elemento con ocho protones). Cada elemento posee una naturaleza que es la responsable de cómo interactúa con otros elementos, originando las regularidades de su comportamiento. Por ejemplo, el oxígeno se disuelve en el agua, pero no en aceite, debido a la composición química de cada elemento. Esto nos conduce al siguiente supuesto común:

Supuesto Esencialista: Las regularidades robustas no son accidentales. Responden a la naturaleza de las cosas⁴.

³ He tratado algunas cuestiones relacionadas con los genéricos, en Haslanger (2012, 1 & 17 cap) y Haslanger (2014a).

⁴ Ron Mallon (2007) ha ofrecido una convincente serie de argumentos de los que se concluye que el ‘esencialismo’ es a la vez demasiado fuerte y demasiado débil para capturar el blanco de la crítica de los constructivistas sociales, dado que la homeostasis causal contingente de un cúmulo de propiedades es suficiente para ser una clase natural (Boyd 1999; Mallon 2003, 2007). El argumento depende, claro está, de qué entiende cada cual por esencia. En la metafísica contemporánea hay una serie de supuestos comunes, como que: las esencias, en principio, pueden ser capturadas por las condiciones necesarias y suficientes que hacen que una (clase de) cosa sea tal; no todas las propiedades de algo tienen necesariamente que ser parte de su esencia; la existencia de algo depende de si satisface las condiciones para su esencia (no podría existir sin poseer las propiedades esenciales relevantes); y todo aquello que sea miembro de una clase tiene una esencia (Fine 1994, 1995). No obstante, a veces se utiliza ‘esencia’ como sinónimo de ‘naturaleza’, como en la expresión *naturaleza de una (clase de) cosa*. Por mi parte, prefiero el término ‘naturaleza’ en vez de ‘esencia’ porque es más flexible y admite

Pero, ¿cómo determinamos cuáles son las regularidades ‘robustas’? Después de todo, el oxígeno no se disuelve en agua helada. Y cuánto oxígeno se puede disolver en una cantidad dada de agua depende de la temperatura, la presión, etc. Típicamente, para estudiar la naturaleza de las cosas buscamos las regularidades que se dan en condiciones ‘normales’. El agua normalmente es un líquido, y el oxígeno se disuelve en agua líquida.

Sin embargo, la idea de ‘lo que es normal’ tiene dos usos diferentes importantes:

- 1) ‘Lo que es normal’ es un concepto estadístico: lo que es normal es lo que es estadísticamente probable. (Normalmente, los graneros de Estados Unidos son rojos. Normalmente, noviembre es un mes lluvioso.)
- 2) ‘Lo que es normal’ es un concepto normativo: Lo que es normal es cómo ‘deberían ser’ las cosas, o cómo son las cosas cuando las circunstancias son ‘favorables’. (Normalmente, los seres humanos comienzan a utilizar el lenguaje antes de cumplir los dos años. Normalmente, respetamos la propiedad ajena.)

La noción de naturaleza (o esencia) establece un vínculo entre el sentido estadístico de normal y su sentido normativo: en circunstancias normales las cosas manifiestan su naturaleza. Y lo que ocurre gracias a su naturaleza es lo apropiado o lo correcto. A veces incluso, si algo ocurre en virtud de la naturaleza de X, entonces es lo apropiado para X.⁵

Esta línea de pensamiento permite que aquello que es natural, a veces no sea inevitable. Los accidentes ocurren. El curso natural de las cosas puede ser alterado. Bajo algunas condiciones, las cosas manifiestan ‘deformidades’, no expresan su naturaleza completamente, p.ej., un recién nacido normal puede ser resultado de un embarazo normal, pero ni todos los embarazos ni todos los recién nacidos son normales. La afirmación de que algo no es normal, no es simplemente una afirmación estadística sobre cómo de raro es. Si se encuentran altos niveles de plomo en el suministro de agua y, como resultado, la mayoría de los niños nacen con trastornos cognitivos, no concluiríamos que esos trastornos son normales en los niños. Así, la conexión entre los sentidos estadístico y normativo de ‘normal’ descansa sobre otro supuesto:

Supuesto Normativo: Cada cosa debería expresar su naturaleza, y así lo hacen cuando las circunstancias son normales/favorables. Las circunstancias anormales/desfavorables no son buenas y deberían evitarse o cambiarse.

Adviértase, no obstante, que el valor epistémico de enlazar lo que es normal con lo que es esencial, es cuestionable. Si sabemos lo que es esencial para X, podemos determinar las condiciones normales/favorables para X porque esas son las condiciones bajo las cuales X revela su esencia y se comporta en los modos que le son naturales. Pero si desconocemos lo que es esencial para X, entonces no están claras cuáles son sus condiciones normales/favorables. Surge la tentación, entonces, de volver al sentido estadístico de normal, por si la frecuencia sea la mejor evidencia de la naturaleza de X.

El problema, sin embargo, es que aquello que es estadísticamente normal para una clase, *no* siempre responde a la naturaleza de esa clase, dado que pueden responder a unas circunstancias desfavorables o socialmente manipuladas. Por ejemplo, si se niega a las mujeres el acceso a la educación reglada, en esas circunstancias no sería de extrañar que las mujeres se muestren mal preparadas para enfrentarse intelectualmente en la esfera

ciertas variaciones que ‘esencia’ no permite. Mantengo sin embargo el término ‘esencialismo’ por su valor histórico en estos debates, aunque con ello no me comprometo con las tesis que acabo de enumerar. Tampoco se puede sustituir por ‘naturalismo’ porque esta última tiene unas connotaciones muy diferentes.

⁵ De hecho, aquí deben distinguirse dos afirmaciones. A veces usamos el término ‘clase’ para referirnos a clases de sustancias como *caballo* o *humano*, y a veces para referirnos a clases cualitativas como *líquido* o *ser vivo*. Las clases sociales son confusas porque de alguna manera funcionan como clase de sustancia, pero no son esenciales a sus miembros, así que son más como clases cualitativas, por ejemplo, *madre*, *profesora*. Cuando consideramos la naturaleza de un individuo (*yo*), lo que está en cuestión es su clase de sustancia (*humano*). Pero también soy madre y profesora, y si ser madre o profesora es ser algo, entonces estas categorías también deben tener sus naturalezas. Son naturalezas cualitativas o naturalezas de las propiedades/relaciones relevantes. Pero no son parte de mi naturaleza. Y puede que yo no encaje ni en ser madre ni en ser profesora. Esto genera mucha confusión, pero no voy a elaborarlo aquí.

pública: su vocabulario, así como su repertorio conceptual, pueden estar mermados, y sus razonamientos pueden hacer referencia a consideraciones que no se toman como relevantes. No obstante, esto suele ser interpretado como lo 'natural' para las mujeres, en vez de como el resultado de una circunstancia social contingente; en consecuencia, los argumentos que apelan a facilitar su educación caen en saco roto, pues las mujeres no muestran las capacidades cognitivas que harían que su educación fuera productiva.

Además, aquello que responde a la naturaleza de una clase *no* es siempre bueno o merece protegerse (*aquello que debería ser*), porque a veces estamos en una posición de poder mejorar lo que es natural. Por ejemplo, según una interpretación, lo que en último término da sentido a la sociedad (la cooperación, la educación, la medicina, etc.) es que mejoramos la naturaleza. Por lo que tanto el supuesto esencialista como el supuesto normativo, ambos estarían equivocados. En resumen, lo que es 'normal' no siempre es natural, y lo que es natural no siempre es lo mejor. El corolario es también importante: lo que no es normal ni natural tampoco es siempre malo.

3. Razonamiento Status Quo

Los dos *Supuestos*, el *Esencialista* y el *Normativo*, proporcionan excelentes recursos para fortalecer el status quo. Supongamos que no estamos en posición de hacer ninguna suposición sobre la naturaleza de las cosas. Pero que la naturaleza de las cosas (en química, así como en política) importa. Si hacemos que la gente se comporte en modos que son contrarios a su naturaleza, es un problema. En nuestro intento de 'pegarnos a los hechos', supongamos que en conjunto, las F son G: por ejemplo, que las mujeres son criadoras/cuidadoras (*nurturing*). Supongamos también que hemos notado que cuando tratamos de cambiar las F para que no sean G, fracasamos, por ejemplo, cuando ponemos a las mujeres en entornos de alta competitividad son infelices y poco exitosas. En ese caso, es tentador concluir que las F son G *por su naturaleza*: que las F sean G no es simplemente algo normal estadísticamente, sino que es normativamente normal, es decir, las mujeres son criadoras/cuidadoras por su propia naturaleza. O, al menos, concluiremos que 'este modo como son las cosas' debería ser acomodado. Si ser G es realmente parte de la naturaleza de F, entonces deberíamos considerar como defectuosos todos aquellos F que no sean G, Fs que necesitan ser corregidos, o deberíamos anticipar que volverán a su naturaleza una vez se normalicen las circunstancias.

Esta observación sobre la naturalización de la esfera social no es nueva: si el ámbito social es como es (estadísticamente), se debe a la naturaleza buena y correcta de las cosas, y nosotros no deberíamos tratar de cambiarla. Esto tiene implicaciones tanto en la objetivación como en la marginación.

a) Objetivación

El término 'objetivación' [*Objectification*] se usa de múltiples maneras. El más común se da en la teoría moral, en el contexto de la prohibición Kantiana de tratar a las personas solo como medios y no como fines. No reconocer a alguien como sujeto moral y utilizarlo contra su voluntad, simplemente para la satisfacción de las necesidades o deseos propios, es tratarlo como objeto e infligirle un daño moral. Este sentido de objetivación está vinculado con otros aspectos moralmente problemáticos de nuestras acciones, incluyendo la negación de la subjetividad y la agencia de los demás; la creencia es su carácter instrumental, fungible, violable, reclamable en propiedad (Nussbaum 1995), reducible a su cuerpo o a su apariencia; y su silenciamiento (Langton 2009).

Sin embargo, la 'objetivación' también se utiliza en un sentido más general, para describir el proceso de proyección, según el cual se considera que un objeto tiene ciertas propiedades inherentes, aunque estas solo se hayan percibido o deseado (Langton 2004). Por ejemplo, según Hume, nosotros objetivamos el color, la necesidad de la relación causal, y el valor. En el caso de las personas, este tipo de objetivación a menudo responde a una ilusión proyectada o impulsada por el deseo [*desire-driven or projective illusion*] sobre nuestro objeto de deseo. Al querer que algo o alguien sea de una determinada manera, uno puede terminar creyéndolo a través de procesos tales como el 'embellecimiento fenomenológico' [*phenomenological gilding*], el

pensamiento ilusorio [*wishful thinking*], o la pseudo-empatía. Los criminales que utilizan a otras personas como objetos sexuales, a menudo llevan a cabo su acto bajo una ilusión proyectiva [*projective illusion*], es decir, objetivan a las personas en ambos sentidos, el Kantiano y el proyectado.

Hay otro mal, asimismo, que también puede ser considerado como una forma de objetivación (Haslanger 2012, cap. 1; Langton 2000). Los *Supuestos Esencialista y Normativo* implican que, en general, las cosas tienen naturalezas que piden ser tratadas de una cierta manera. Por ejemplo, puede que los seres humanos sean, por naturaleza, racionales y que su racionalidad exija ser respetada. Como vimos más arriba, el problema surge cuando desconocemos la naturaleza de las cosas y tomamos la regularidad estadística como evidencia de su naturaleza. Entonces corremos el riesgo de tomar unas características accidentales de las cosas como 'dadas' por naturaleza, asumiendo que les son esenciales. En este sentido de objetivación, se ve y se trata (equivocadamente) un grupo de cosas como si fuera un tipo de objeto, y las propiedades accidentales en cuestión como si fueran parte de su naturaleza. Por ejemplo, ocurre exactamente eso cuando se 'naturalizan' los roles sociales: los roles característicos que adoptan los miembros de un cierto grupo se suelen tomar como una manifestación de la naturaleza de su clase.⁶

Tomemos la objetivación sexual. En los casos paradigmáticos de objetivación sexual, una persona es tratada como un mero objeto sexual para satisfacer el placer de otra persona. Con toda plausibilidad esto viola el principio Kantiano que ninguna persona debe ser tratada como un mero medio. Pero sería un error entender la objetivación sexual simplemente como una ocurrencia aislada o incluso como una forma de relacionarse entre individuos. Típicamente, la objetivación sexual es un fenómeno cultural, y los descarnados ejemplos sobre los que reflexionamos a menudo son manifestaciones de ese fenómeno.⁷ La objetivación de la mujer, por ejemplo, involucra una interpretación cultural de *para qué* son las mujeres. Las mujeres están *para* satisfacer los deseos de los hombres. (En el caso de la objetivación sexual, *para* satisfacer los deseos sexuales de los hombres). Incluso si la mayoría de la gente de esa cultura particular no sostiene esa creencia de manera explícita, puede ser razonable postularla como una interpretación del trasfondo ideológico de una cultura que de manera regular sitúa a las mujeres como cuidadoras (sexuales o de otro tipo) de los hombres. Este tipo de objetivación se da como un marco cultural organizador: las mujeres tienen una naturaleza (servir o agradar a los hombres), y su naturaleza hace que sean apropiadas para ejercer ciertos roles sociales (esposas, madres, novias).

La objetivación de la mujer combina ambos errores, el error proyectado o naturalizador (las mujeres están *para* satisfacer las necesidades de los hombres) así como el error Kantiano (las podemos tratar instrumentalmente). Como he sugerido más arriba, una vez que se establece el sistema de subordinación, la naturalización de los roles sociales puede suceder como algo aparentemente inocuo, incluso objetivo, como una generalización de la evidencia. Por ejemplo, podemos preguntarnos: ¿Quién está mejor dotado para cuidar a los bebés, los hombres o las mujeres? Mira alrededor. Las mujeres son abrumadoramente las principales cuidadoras de los bebés (así como de las personas enfermas, ancianas, o con capacidades diferentes). Estadísticamente, eso es lo normal. Y debido a ese trabajo, las mujeres han desarrollado, de hecho, habilidades para cuidar a los bebés que la mayoría de hombres no han desarrollado. Claro que hay mujeres que no son madres, que no tienen inclinaciones hacia el cuidado, que funcionan bien en entornos competitivos, pero ellas no son 'normales'. Si nuestro mundo actual apoya la idea de que las mujeres están mejor equipadas para cuidar a los bebés, los *Supuestos Esencialista y Normativo* se cuelan con facilidad. Así, incluso cuando las mujeres demuestran

⁶ Eso puede ocurrir de dos maneras. Por ejemplo, los roles sociales característicos que las mujeres ocupan pueden tomarse como que forman parte de lo que significa ser mujer. Si una es esencialmente mujer, entonces esos roles característicos se convierten en parte de su naturaleza o esencia. O los roles característicos que las madres ocupan pueden tomarse como condiciones sobre lo que es ser una madre. Incluso si una no es esencialmente una madre, aquellas que son madres solo podrían ser madres 'reales' si satisfacen esas condiciones. Ver también pie de página 3.

⁷ Sobre la idea general de la objetivación, o reificación, como un fenómeno social o incluso estructural, ver también Honneth (2006), por ejemplo pág. 100.

competir de manera eficaz en los negocios, la industria, la ciencia, su naturaleza amenaza con ejercitarse en cualquier momento, pudiendo invalidar esas inclinaciones ‘anti-naturales’. Cuidado con tomar el riesgo de incorporarlas plenamente. Es más, las dificultades que realmente tienen las madres en sus lugares de trabajo prueban lo correcto de nuestras creencias sobre lo que es bueno y correcto para las mujeres. Que la vida de una madre trabajadora fuera fácil, sería anti-natural dada la naturaleza cuidadora de la mujer. Este es el razonamiento status quo, en su máxima potencia. El mundo apoya lo que esperamos de él porque lo hemos hecho así (Wittig 1993: 11-12).

Esto ejemplifica el “efecto bucle” de las clases sociales. Hacking (1995) describía el efecto bucle de la siguiente manera: ⁸

“New sorting and theorizing induces changes in self-conception and in behaviour of the people classified. Those changes demand revisions of the classification and theories, the causal connections, and the expectations. Kinds are modified, revised classifications are formed, and the classified change again, loop upon loop.” (Hacking 1995: 370)

Nótese, sin embargo, que los bucles de Hacking siempre suponen que los sujetos se apropian de la clasificación como parte de sus acciones intencionales o incluso de su identidad. Un sujeto es etiquetado como ‘refugiado’ y manifiesta un comportamiento característico de los refugiados, incorporando con el tiempo el estatus de refugiado a su propia identidad; si los refugiados se organizan y cambian el modo como son vistos y tratados, la teoría de los refugiados debería actualizarse para acomodar ese cambio (Hacking 1999: 9-10).

Pero el mecanismo causal del bucle no siempre debe proceder a través de la actividad de clasificación o teorización o de la identidad o intencionalidad de los sujetos involucrados (Haslanger 2012, cap. 3; cf. Mallon 2015), y el bucle puede ocurrir en diferentes direcciones. Mientras las instituciones y estructuras sociales evolucionan, las oportunidades materiales se desplazan cambiando los patrones de acción e interacción. Involuntariamente podemos ‘hacer a la gente’ de una cierta manera, a través de grandes estructuras que no están bajo control de nadie y ni siquiera están conceptualizadas, p. ej. las interacciones entre las oportunidades educativas, laborales y residenciales, junto con los sistemas de transporte, salud, cuidado y judicial pueden generar regularidades sociales, y especialmente desigualdades, que no son voluntarias o que ni siquiera son visibles para nosotros (Tilly 2002: 28). En la objetivación, el no reconocer las estructuras que originan las regularidades nos lleva a atribuir esas regularidades a algo intrínseco de los sujetos (Haslanger 2014a). Los *Supuestos Esencialista* y *Normativo* nos atrapan. Las ‘etiquetas’ que entonces aplicamos a quienes posicionamos socialmente en las estructuras pueden haber sido asumidos, o no, como identidades.

Todo esto es claramente relevante en el contexto de la injusticia epistémica (Haslanger 2014b). En una reciente sesión oral sobre la discriminación positiva ante el Tribunal Supremo⁹, *Fisher vs University of Texas*, el difunto juez Antonin Scalia dijo:

“There are those who contend that it does not benefit African Americans to get them into the University of Texas, where they do not do well, as opposed to having them go to a less-advanced school, a slower-track school where they do well.” ¹⁰

Es tentador leer las palabras de Scalia como empeñándose en una suerte de objetivación epistémica de la comunidad Afroamericana: no es bueno el desempeño de los afroamericanos en la Universidad de Texas (lo afirma él); eso revela algo sobre el potencial epistémico de los afroamericanos (en contraste, p. ej. a los

⁸ También Hacking, “Making Up People”, London Review of Books 2006, <https://www.lrb.co.uk/v28/n16/ian-hacking/making-up-people>

⁹<https://www.scotusblog.com/case-files/cases/fisher-v-university-of-texas-at-austin-2/>

¹⁰ <https://edition.cnn.com/2015/12/09/politics/scalia-black-scientists-scotus/index.html>

funcionamientos sesgados o estereotipados que atenazan la Universidad de Texas). Así, resulta que, según Scalia, las escuelas menos exigentes son más apropiadas para la comunidad afroamericana.

La objetivación epistémica se da de varias maneras. En cada caso, el estatus como agente de conocimiento viene condicionado por los supuestos acerca de cuáles son los roles sociales y las funciones apropiados para cada cual. Por ejemplo, en el caso de las mujeres, históricamente la objetivación ha dependido de la proyección del deseo de los hombres: las mujeres son *para* satisfacer las necesidades (sexuales, reproductivas, domésticas) de los hombres. En el caso de la comunidad Afroamericana, la objetivación descansa sobre el trabajo: los negros son *para* los trabajos domésticos o de baja categoría; son ‘esclavi-zables’ (Smith 2006: 67). Robert Moses ha mostrado que incluso hoy en día en Estados Unidos, la comunidad Afroamericana no recibe más que una ‘educación de aparcería’.

“A sharecropper education is an education of lowest expectations. Because people do a certain kind of work, their education is directly tied to this kind of work; they learn no more than is necessary to complete the task” ¹¹

En la economía contemporánea, *“la educación de aparcería de los tiempos del algodón se ha transportado vivito y coleando a la era de la información”*.¹² Esto, claro está, es una injusticia epistémica: se evita que los afroamericanos que solo reciben la educación de aparcería en el contexto de la nueva economía del conocimiento puedan desarrollar las capacidades epistémicas y la confianza que son esenciales para una plena participación social, dejándolos de esta manera sistemáticamente vulnerables a la injusticia.

El sistema educativo genera efectos bucle, en aquellos sobre los cuales se proyectan las necesidades, incluso aunque no se identifiquen con las características que se les atribuyen. Por ejemplo, los significados estigmatizadores asociados al cuerpo Negro generan desconfianzas que apartan a los adolescentes negros de las escuelas; la falta de educación y acceso al éxito profesional refuerza esos significados racialmente estigmatizadores (Haslanger 2014b). Aunque esos bucles no dependen *per se* de que los Negros se identifiquen con su rol de trabajadores de baja calidad, o se des-identifiquen con los logros escolares. Se alejan del sistema escolar que los menosprecia y los degrada. No deberíamos asumir nunca que la gente no quiere aquello que no puede tener.

“As was true of the southern civil rights movement, where sharecroppers, maids, day workers, and others who were expected to be silent found their voice, meaningful school reform will require the voices of students and communities demanding the quality education that too many assume they can’t handle and don’t want.” (Moses y Cobb 2001: 12)

La objetivación tiene pues múltiples formas que se apoyan mutuamente. La sociedad se estructura de tal manera que aquellos que ocupan ciertas posiciones sociales exhiben algunos comportamientos (y otros rasgos) regulares cuyo origen social es invisible; las explicaciones culturales de dichas regularidades emergen entonces de la naturaleza asignada a aquellos que ocupan esas posiciones sociales. Eso es lo que podemos llamar naturalización o, en general, la objetivación ideológica. Esto, a su vez, puede apoyar la fantasía proyectada de que las estructuras que conocemos son realmente apropiadas para aquellos que ocupan esas posiciones; las estructuras son aptas para aquellos que tienen esa naturaleza. Esa es la objetivación proyectada. Y si la fantasía es que el mundo (y la naturaleza de aquellos que se posicionan socialmente como nuestros socios, trabajadores, etc.) es tal que deben satisfacer nuestros deseos, entonces se eclipsa la subjetividad y la autonomía del otro, y los tratamos como medios para nuestra satisfacción, mientras creemos que es lo adecuado. Esa es la objetivación Kantiana. Cada una de ellas conduce a injusticias epistémicas significativas:

¹¹ <http://www.ascd.org/publications/educational-leadership/oct01/vol59/num02/Algebra-and-Activism@-Removing-the-Shackles-of-Low-Expectations%E2%80%94Conversation-with-Robert-P.-Moses.aspx>

¹² <http://www.qecr.org/press/17-robert-p-moses-we-tolerate-a-sharecroppers-education>

- 1) La *objetivación ideológica* oculta el origen social contingente de nuestras estructuras sociales (y epistémicas), debilitando nuestra capacidad de identificar las *lagunas* de nuestros recursos hermeneúticos (y las *causas* de esas lagunas).
- 2) La *objetivación proyectada* promueve la idea de que la gente está donde pertenece y que su correspondiente estatus epistémico es justo o inevitable.
- 3) La *objetivación Kantiana* priva a aquellos así posicionados de la subjetividad y autonomía constitutivas de una agencia epistémica genuina.

(ver Fricker [2007: 44] y Pohlhaus, Jr. [2014] sobre la ‘subjetividad truncada’ [truncated subjectivity])

Cuando se trata mal a alguien y se dice que es lo adecuado, y además ese trato es apoyado tanto por las estructuras institucionales como ideológicas que dominan su entorno, no es de extrañar que la gente termine aceptándolo y se ajuste su comportamiento: bucle sobre bucle.

b. Marginalización

Los *Supuestos Esencialista y Normativo* sustentan las inferencias clave para la marginalización. En un entorno dominado por Blancos, una persona Negra no es normal. Si estas divergencias no son normales, entonces ellos, o las circunstancias, no son naturales, y es necesario corregirlos. Claro que no es posible corregir el abolengo racial de uno, pero la situación exige ajustes. Así, los esfuerzos de corrección pueden centrarse en los comportamientos o en las actitudes. O quizá, dado que no se puede cambiar la raza, la conclusión es que los Negros son inherentemente defectuosos y apropiadamente marginalizados. Sustituye una ‘persona Negra’ del argumento por otro descriptor de cualquier grupo no-dominante. El mundo no siempre refuerza, con regularidades perfectas, nuestros juicios acerca de lo que es natural o correcto, pero eso no supone ningún reto a una ideología que asume el Supuesto Normativo. Al contrario, las imperfecciones del mundo nos ofrecen la oportunidad de encauzar a la naturaleza por su propio cauce.

En el caso de las personas con discapacidad, el *Supuesto Normativo* tiene una particular capacidad de racionalizar la intervención. La propia definición de discapacidad parece caracterizar a estas personas como (normativamente) anormales. Son defectuosas y requieren tratamiento. Además, las deficiencias de carácter local se generalizan al conjunto del individuo: recientemente una persona trabajadora de la aerolínea del aeropuerto, estando yo justo al lado de mi marido que iba en silla de ruedas, me preguntó a mí: “¿Cómo se llama su esposo?” como si el individuo plenamente consciente en silla de ruedas que estaba frente a ella no pudiera responder por sí mismo una pregunta tan sencilla. Bucleando de nuevo: los prejuicios contra las personas discapacitadas, junto con los *Supuestos Esencialista y Normativo*, las retrata como incompetentes ‘por naturaleza’, lo que a su vez las priva de la credibilidad y el respeto epistémico, lo que a su vez las priva de los recursos y el acceso al intercambio significativo, lo que a su vez refuerza los prejuicios. El problema es tanto testimonial como hermeneútico; las personas con discapacidad no solo son ignoradas o desacreditadas, sino que lo común es que sus propias experiencias de la enfermedad o discapacidad sea interpretadas a través de las lentes de la profesión médica, en vez de en los términos que serían significativos para las personas afectadas (ver también Carel y Kidd 2014).

Las implicaciones que tienen tales prejuicios de ‘anormalidad’ ha motivado a algunos teóricos y activistas a adoptar un modelo social de discapacidad. Este modelo social distingue entre ‘deficiencia’ [impairment] y ‘discapacidad’ [disability]. La *deficiencia* consiste en el ‘defecto’ o la ‘limitación’ física que tiene la persona discapacitada. La *discapacidad* consiste en las maneras en las que la sociedad permite o causa que esa lesión le suponga desventajas injustas a esa persona. Por ejemplo, en el modelo social, tener miopía es una deficiencia, pero para la mayoría de nosotros no se trata de una discapacidad porque tenemos acceso a las gafas o lentillas graduadas. Pero la miopía sí es una discapacidad para aquellas personas pobres o sin seguro médico que no

pueden corregir su miopía debido a la falta de recursos económicos o sociales, ya que eso tiene consecuencias en su habilidad para funcionar plenamente en sociedad (ver también Cooper 2007).

La ventaja del modelo social es que sitúa la condición que debe ser cambiada en el contexto social en vez de en el cuerpo de la persona con discapacidad. Sin embargo, el modelo social parece aceptar la idea de que los cuerpos discapacitados son deficientes y, por lo tanto, inherentemente defectuosos. Pero eso está lejos de ser obvio. Shelley Tremain (2001) defiende que, en contra de los supuestos del modelo social, la deficiencia no es un estado natural puro. Incluso lo que se toma por deficiente depende del contexto social y, más específicamente, se gestiona a través de un proceso socio/institucional/sanitario que 'lee' los cuerpos en términos de lo que puede o no puede tratarse. En particular, la misma idea de la 'deficiencia' surge de lo que Tremain denomina el modo de 'razonamiento diagnóstico' que centra su atención en los rasgos de los individuos que se asume necesitan ser arreglados o gestionados. Pero, ¿desde la óptica de quién? Y ¿con qué propósito? Elizabeth Barnes (2009, 2014) ha defendido de manera convincente que asumir que la discapacidad (la deficiencia) es inherentemente mala depende de una concepción distorsionada de la salud y el bienestar humano. En línea con muchos activistas que promueven los derechos de las personas discapacitadas, defiende que "*ser discapacitada no es algo que sea malo en sí mismo. La discapacidad es, más bien, una parte natural de la diversidad humana –algo que debería ser valorado y celebrado, en vez de compadecido y finalmente 'curado'.*" (2014: 88; también Barnes 2016). Tanto el paradigma diagnóstico como el malentendido del bienestar imponen sustanciales injusticias hermenéuticas.

En el caso de la discapacidad, tanto el *Supuesto Esencialista* como el *Normativo* funcionan de maneras complejas. Si asumimos que no solo es estadísticamente normal, sino también normativamente, que adultos humanos, digamos, caminen sin ayuda, entonces caminar es natural y adecuado, y todos aquellos que no puedan caminar sin ayuda no solo son diferentes, sino defectuosos. Lo mismo para las discapacidades cognitivas: todos aquellos que no puedan procesar rápidamente la información o que les supone un desafío establecer interacciones sociales complejas, son defectuosos, incluso cuando esas diferencias pueden también ser ventajosas (Grandin 2006). El *Supuesto Normativo* proporciona la evaluación de dicha condición como 'defecto', y el *Supuesto Esencialista* sitúa el defecto en el individuo.

Normalmente, en relación con la naturaleza humana, la discapacidad se considera como un defecto, por eso es importante darse cuenta de que las condiciones humanas, entendidas como condiciones naturales, también pueden ser objetivadas. Considérese la esclerosis múltiple. Es estadísticamente normal que aquellos con esclerosis múltiple tengan dificultades para caminar y mantener el equilibrio. Si tomamos esos rasgos como las consecuencias normales de tener EM, entonces el *Supuesto Esencialista* toma esto como indicativo de su naturaleza. Pero, ¿qué naturaleza? Pareciera que la naturaleza de la EM sea causar dificultades a la gente para caminar y mantener el equilibrio. Pero esto parece llevarnos a dos conclusiones: 1) la gente que tiene EM pero que no tiene dificultades ni para caminar ni para mantener el equilibrio, *en realidad* no tienen EM (cosa que es falsa), o 2) lo apropiado para aquellos con EM es que tengan dificultades para andar, por lo que no deberíamos esperar ninguna otra cosa. Esto tiene como resultado que, si tú tienes EM, o bien tú ejemplificas la naturaleza de la EM y no puedes evitarla sin una intervención (invasiva), o bien no la tienes de ninguna manera.

Este patrón inferencial también se aplica a otras categorías sociales. Recordemos que ya hemos considerado más arriba que la raza (o el sexo) pueden ser juzgados como defecto: la Negritud es anormal y por lo tanto se trata de un modo defectuoso de ser humano. Supongamos que consideramos la Negritud como una condición humana, algo como una discapacidad. Si miramos las estadísticas sobre los Negros, pueden efectivamente apoyar las conclusiones sobre la naturaleza (defectuosa) de la Negritud. Bajo las condiciones sociales en las que los Negros están sistemáticamente subordinados, la 'naturaleza' de la Negritud parecerá desalentadora. Supongamos la conclusión de que ser Negro implica consigo la tendencia a la actividad criminal. Entonces, si seguimos el patrón de inferencia delineado en el párrafo anterior, deberíamos extraer dos conclusiones: 1) Los

Negros que no tienen tendencias criminales no son *realmente* Negros, y 2) lo correcto para aquellos que son Negros es inclinarse hacia la actividad criminal, y no deberíamos esperar ninguna otra cosa, al menos no sin una intervención (¿invasiva?). Esto también tiene consecuencias epistémicas, por ejemplo, en la educación: 1) los Negros que van bien en la escuela, no son *realmente* Negros, y 2) lo correcto para los que son Negros es ir mal en la escuela, y no deberíamos esperar ninguna otra cosa.

Así, la objetivación ideológica que descansa sobre los *Supuestos Esencialista* y *Normativo* puede ayudarnos a explicar dos tipos de bucles: bucles que afianzan aquello que hemos creado, y bucles en los que lo que subestimamos o es marginalizado o 'legítimamente' cambiado. La objetivación no solo afecta lo que está en nuestras cabezas; afecta a lo que existe, a qué regularidades se deben encontrar, a qué tipos de cosas hay, incluso a qué naturalezas se manifiestan en el mundo. El mundo material refuerza nuestras tuteladas disposiciones. La clasificación racial y la estigmatización refuerzan la segregación racial, lo cual refuerza a su vez la identidad racial, lo cual refuerza la clasificación racial y la estigmatización. Las estructuras sociales, buenas o malas, constituyen nuestra realidad vivida; ellas también afectan a cómo evoluciona el mundo, qué hay y qué no hay en ella.

4. Objetividad epistémica, injusticia epistémica y crítica social

Ya he sugerido que nuestros esfuerzos por ser (epistémicamente) objetivos, por 'pegarnos a los hechos', están implicados en el proceso de objetivación. Según el modelo dominante de objetividad epistémica, somos objetivos en nuestros análisis si y solo si nuestras creencias están justificadas de una manera accesible para cualquier analista racional. Si además uno asume que no podemos tener un conocimiento objetivo del valor, entonces para ser objetivos, nuestra investigación debe estar libre-de-valores.

Como hecho interesante, el *Supuesto Normativo* parece aceptable incluso dentro de la investigación que trata de ser objetiva. Si el sentido de bondad en cuestión es precisamente qué es lo apropiado para algo dada la naturaleza de su clase, entonces la idea es que tenemos una forma naturalizada de valor que se puede conocer a través del análisis racional. Los biólogos pueden decirnos qué es lo normal para los mamíferos y marsupiales: podemos establecer cuándo un gato o un canguro tiene alguna deformidad e incluso identificar las posibles causas de dicha deformidad. Así que, ¿por qué no pensar que, si investigamos a los humanos empíricamente, podríamos llegar a establecer lo que es natural y, por lo tanto, adecuado y bueno para ellos?

Mi punto de vista personal es que la investigación empírica es crucial para entender qué es bueno para los humanos y otras cosas, y simpatizo mucho con algunas afirmaciones sobre las naturalezas. Pero los movimientos 'empiristas' que extraen inferencias sobre las naturalezas desde regularidades estadísticas, claramente, no son válidas. Y tal y como han defendido las feministas y otras corrientes de pensamiento durante décadas, deberíamos resistirnos a la idea de que la investigación objetiva debe estar libre-de-valores. (Por ejemplo, Anderson 1995; Intemann 2010; Longino 1990; Mills 1988). Una discusión completa sobre la objetividad epistémica nos llevaría mucho más allá de los límites de este artículo. Centrándonos en la objetivación, en cambio, la tarea es determinar cuándo una regularidad es algo que puede y debe ser interrumpida (¡la cual no es una simple pregunta sobre su carácter natural!), y cuándo se trata de algo que debería ser acomodado.

Para poder progresar en esas tareas, deberíamos resistirnos frente a dos tendencias incorporadas en los *Supuestos Esencialista* y *Normativo*. La primera es el individualismo que sitúa la fuente de los patrones sociales en los individuos, ignorando o negando las explicaciones estructurales de dichos patrones (Haslanger 2015). La segunda es el sesgo a favor de la estabilidad y el *status quo*, en particular, la presuposición de que si este es el modo como las cosas realmente (naturalmente) son, entonces es bueno (o suficientemente bueno) que sigan así. La crítica social debería estar preparada para desestabilizar las condiciones individuales y 'normales' en las que interactúan los individuos, si aspira a tener éxito deshaciendo la objetivación que ha conformado el mundo

social tal y como es. La justicia epistémica no es solo escuchar el testimonio de los otros o expandir nuestros recursos hermeneúticos (aunque ambas sean importantes), sino también comenzar a dismantelar las estructuras mediante las cuales seguimos objetivando epistémicamente los sujetos para que encajen en los propósitos del patriarcado supremacista, Blanco, capacitista [ableist] y capitalista.

Bibliografía citada

- Anderson, Elizabeth. 1995. "Knowledge, Human Interests, and Objectivity in Feminist Epistemology." *Philosophical Topics* 23(2): 27-58.
- Barnes, Elizabeth. 2009. "Disability and Adaptive Preference." *Philosophical Perspectives* 23(1): 1-23.
- _____. 2014. "Valuing Disability, Causing Disability." *Ethics* 125(1): 88-113.
- _____. 2016. *The Minority Body*. Oxford: Oxford University Press.
- Boyd, Richard. 1999. "Homeostasis, Species and Higher Taxa." Robert A. Wilson (ed.), *Species: New Interdisciplinary Essays*. Cambridge, MA: MIT Press, pp. 141-86.
- Carel, Havi and Ian James Kidd. "Epistemic Injustice in Healthcare: A Philosophical Analysis." *Medicine, Healthcare and Philosophy* 17(4): 529-240.
- Cooper, Rachel. 2007. "Can It Be a Good Thing to Be Deaf?" *Journal of Medicine and Philosophy* 32(6): 563-583.
- Daston, Lorraine & Peter Gallison. 2007. *Objectivity*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Fine, Kit. 1994. "Essence and Modality." *Philosophical Perspectives* 8 (ed. J. Tomberlin): 1-16.
- _____. 1995. "Senses of Essence." Walter Sinnott-Armstrong, Diana Raffman, Nicholas Asher (eds.), *Modality, Morality, and Belief: Essays in Honor of Ruth Barcan Marcus*, pp. 53-73.
- Fricker, Miranda. 2007. *Epistemic Injustice: Power and the Ethics of Knowing*. Oxford: Oxford University Press.
- Grandin, Temple. 2006. *Animals in Translation: Using the Mysteries of Autism to Decode Animal Behavior*. New York: Harcourt.
- Hacking, Ian. 1986. "Making up people." Thomas C Heller, Morton Sosna, and David E. Wellbery (eds.), *Reconstructing Individualism: Autonomy, Individuality, and the Self in Western Thought*. Stanford: Stanford University Press, pp. 222-236.
- _____. 1995. "The Looping Effects of Human Kinds." Dan Sperber, David Premack, and Ann James Premack (eds.), *Causal Cognition: A Multi-disciplinary Debate*, pp. 351-383.
- _____. 1999. *The Social Construction of What?* Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Haslanger, Sally. 2012. *Resisting Reality: Social Construction and Social Critique*. Oxford: Oxford University Press.
- _____. 2014a. "The Normal, the Natural and the Good: Generics and Ideology." *Politica & Società* 3: 365-392.
- _____. 2014b. "Studying While Black: Trust, Opportunity and Disrespect." *DuBois Review* 11(1): 109-136.

- _____. 2015. "What is a (Social) Structural Explanation?" *Philosophical Studies* 173(1): 113- 30.
- Honneth, Axel. 2006. *Reification: A Recognition-Theoretical View*. The Tanner Lectures on Human Values, March 14-16, University of California, Berkeley.
http://tannerlectures.utah.edu/documents/a-to-z/h/Honneth_2006.pdf.
- Intemann, Kristen. 2010, "25 Years of Feminist Empiricism and Standpoint Theory: Where Are We Now?", *Hypatia*, 25(4): 778–796.
- Langton, Rae. 2000. "Feminism in Epistemology: Exclusion and Objectification." M. Fricker and J. Hornsby (eds.), *The Cambridge Companion to Feminism in Philosophy*, Cambridge: Cambridge University Press, pp. 127–145.
- _____. 2004, "Projection and Objectification", in *The Future for Philosophy*, Brian Leiter (ed.), Oxford: Clarendon Press, 285–303.
- _____. 2009. "Autonomy-Denial in Objectification." *Sexual Solipsism: Philosophical Essays on Pornography and Objectification*. New York: Oxford University Press, pp. 223-240.
- Longino, Helen. 1990. *Science as Social Knowledge*. Princeton: Princeton University Press.
- MacKinnon, Catharine. 1989. *Towards a Feminist Theory of the State*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Mallon, Ron. 2003. "Social Roles, Social Construction, and Stability." F. Schmitt (ed.), *Socializing Metaphysics*. Lanham, MD: Rowman and Littlefield, pp. 327–53.
- _____. 2007. "Human Categories Beyond Non-Essentialism." *Journal of Political Philosophy* 15(2): 146-168.
- _____. 2015. "Performance, Self-Explanation, and Agency." *Philosophical Studies* 172(10): 2777-2798.
- Mills, Charles. 1988. "Alternative Epistemologies." *Social Theory and Practice* 14(3): 237-263. Special Issue: Marxism-Feminism: Powers of Theory/Theories of Power.
- Moses, Robert P. 2010. "Constitutional Property and Constitutional People." Theresa Perry, Robert P. Moses, Joan T. Wynne, Ernesto Cortés, Jr., and Lisa Delpit (eds.), *Quality Education as a Constitutional Right*. Boston: Beacon Press, pp. 70-92.
- Moses, Robert P. and Charles Cobb Jr. 2001. "Organizing Algebra: The Need to Voice a Demand." *Social Policy* 31.4 (2001): 4-12.
- Nussbaum, Martha. 1995. "Objectification." *Philosophy and Public Affairs* 24(4): 249-291.
- Papadaki, Evangelia (Lina). 2015. "Feminist Perspectives on Objectification", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Winter Edition), Edward N. Zalta (ed.),
 URL = <<http://plato.stanford.edu/archives/win2015/entries/feminism-objectification/>>.
- Pohlhaus, Gaile. 2014. "Discerning the Primary Epistemic Harm in Cases of Testimonial Injustice." *Social Epistemology* 28(2): 99–114.
- Rousseau, Jean Jacques. 1979/1762. *Emile: Or On Education*. Allan Bloom (ed. & trans.). New York: Basic Books.
- Smith, Andrea. 2006. "Heteropatriarchy and the Three Pillars of White Supremacy." Incite! Women of Color Against Violence, (ed.) *The Color of Violence: The Incite! Anthology*. Boston: South End Press, pp. 66-73.

Tilly, Charles. 2002. "The Trouble with Stories." *Stories, Identities, and Political Change*. Lanham, MD: Rowman and Littlefield.

Tremain, Shelley. 2001. "On the Government of Disability." *Social theory and practice*, 27(4): 617-636.

Wittig, Monique. 1993/1981. "One is Not Born a Woman." *The Straight Mind*. New York: Basic Books.

Wollstonecraft, Mary. 1999/1792. *A Vindication of the Rights of Men, A Vindication of the Rights of Woman, An Historical and Moral View of the French Revolution*. Oxford World's Classics. Oxford: Oxford University Press.